UNIÓN EUROPEA

Cámara de Comercio de España

Cámaras

Anexo 14

Xpande
Plan de Expansión Internacional para Pymes

Programa Xpande

Informe de Valoración de Solicitudes

MOB 2020

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Granada, a 2 de Octubre de 2020

D. José Luis Dessy Martínez, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Xpande correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 9 de Septiembre de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada - Referencia BDNS 522311 , informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 18/09/2020 hasta el día 01/10/2020 (indicar hora si fuera necesario)

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	18/09/2020 10:02:13
02	I.I. FROM THE SOUTH	18/09/2020 10:02:17
03	ABROADLINK TRANSLATIONS SOCIEDAD LIMITADA	18/09/2020 10:02:35
04	GLOBAL HIVE INTELLIGENT SL	18/09/2020 10:02:37
05	SULAYR GLOBAL SERVICE SL	18/09/2020 10:03:10
06	ADRURAL SOCIEDAD LIMITADA	18/09/2020 10:03:34
07	NIVAPLAST RECLICLADOS S.L.	18/09/2020 10:03:59
08	ACEITES ECHINAC, SA.	18/09/2020 10:04:58
09	MARYNA MAZHEIKA	18/09/2020 10:05:40
10	J.F.J. MAQUINARIA Y MONTAJES SL	18/09/2020 10:06:51
11	SDAD COOP ANDALUZA SAN SEBASTIAN	18/09/2020 10:36:17
12	INFOAUTONOMOS 2009 SL	18/09/2020 11:44:09
13	SOLOFINCA SOCIEDAD LIMITADA	21/09/2020 09:53:15
14	FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL	21/09/2020 16:41:44
15	CAR REPAIR SYSTEM SA	22/09/2020 09:04:05

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
   - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
   - En el caso de persona jurídica, copia de:
     - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
     - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
     - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
   - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
   - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
   - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
   - Está dada de alta en el Censo IAE.
   - Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
   - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Granada. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis)*, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Disponer de producto/servicio propio sobre el que se diseñará el plan de internacionalización.
- Que su modelo de negocio no sea exclusivamente online.
- Que no haya participado previamente en la Fase de Ayudas.
- Que, en su caso, haya presentado un plan de internacionalización de un organismo público apto para poder optar directamente a la fase de ayudas

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	**RAZÓN SOCIAL**	**Fase admitida (*Fase Asesoramiento, Fase Ayudas*)**
01	GREENING INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
02	I.I. FROM THE SOUTH	Fase I + Fase II
04	GLOBAL HIVE INTELLIGENT SL	Fase I + Fase II
06	ADRURAL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
07	NIVAPLAST RECLICLADOS S.L.	Fase I + Fase II
08	ACEITES ECHINAC, SA.	Fase I + Fase II
09	MARYNA MAZHEIKA	Fase I + Fase II
10	J.F.J. MAQUINARIA Y MONTAJES SL	Fase I + Fase II
11	SDAD COOP ANDALUZA SAN SEBASTIAN	Fase I + Fase II

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (*Fase Asesoramiento, Fase Ayudas*)
12	INFOAUTONOMOS 2009 SL	Fase I + Fase II
13	SOLOFINCA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I
15	CAR REPAIR SYSTEM SA	Fase I

(Sólo en el caso de tener subsanaciones pendientes, incluir el siguiente punto)

SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO			
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fases solicitadas	Subsanación requerida

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).

- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han acreditado suficientemente).

- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.

- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR				
Nº	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
			Código	Observaciones
03	ABROADLINK TRANSLATIONS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II	02	Haber sido beneficiario del programa con posterioridad a 31/12/2015
05	SULAYR GLOBAL SERVICE SL	Fase I + Fase II	02	Haber sido beneficiario del programa con posterioridad a 31/12/2015
13	SOLOFINCA SOCIEDAD LIMITADA	Fase II	03	Lista de espera
14	FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL	Fase I + Fase II	02	No quedar acreditado en el momento de la solicitud disponer de un centro productivo en la demarcación objeto de la convocatoria
15	CAR REPAIR SYSTEM SA	Fase II	03	Lista de espera

TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
13	SOLOFINCA SOCIEDAD LIMITADA	Lista de Espera Fase II
15	CAR REPAIR SYSTEM SA	Lista de Espera Fase II

Nombre y apellidos: Jose Luis Dessy Martínez
Cargo: Técnico

Fdo.....